



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General



ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno Local**

el día **11 de septiembre de 2026**

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>



Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



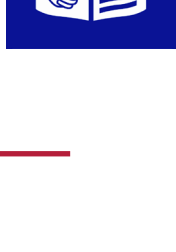
Secretaría General



El 11 de septiembre de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación de actas anteriores. 
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. La propuesta para la ampliación de la duración del contrato del servicio de conducción, conservación y mantenimiento de las instalaciones de microclima que hay en varias calles de Mérida.
4. La propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda en 2026 para la Asociación Músico-Cultural Banda de Música de Mérida.
5. Asuntos varios.
 - A) Propuesta para adjudicar el contrato “Servicio de soporte y mantenimiento de la aplicación informática PLYCA”.
6. Ruegos y preguntas.



El 11 de septiembre de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación de actas anteriores.

Han aprobado las actas de la Junta de Gobierno Local de los días 31 de agosto y 2 de septiembre de 2026, es decir, los documentos que incluyen todo lo que se habló y decidió aquellos días.

 [Volver al índice](#)

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

No hubo.

 [Volver al índice](#)

3. La propuesta para la ampliación de la duración del contrato del servicio de conducción, conservación y mantenimiento de las instalaciones de microclima que hay en varias calles de Mérida.

La Concejala Delegada de Contrataciones la señora Fernández Gómez, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la ampliación de la duración del contrato del servicio de conducción, conservación y mantenimiento de las instalaciones de **microclima** que hay en varias calles de Mérida.

Este contrato se firmó el 4 de octubre de 2024 con la empresa Fumigaciones Extremeñas por 15 mil 320 euros más 3 mil 217 euros de IVA.

La duración del contrato era de 2 años,

con posibilidad de ampliarse 3 años más.

El responsable del seguimiento del contrato propuso ampliar el contrato, pues el contrato actual termina el 7 de octubre de 2026 y aún no se ha resuelto la nueva **licitación** para este contrato.

El 30 de julio de 2026 la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente propone la ampliación del contrato.

El 6 de agosto de 2026 la Concejala Delegada de Contrataciones inicia el procedimiento de ampliación.

La adjudicataria estaba de acuerdo con la ampliación. La Asesoría Jurídica y la Intervención dan su aprobación a la ampliación.

Además, la Intervención explica que hay dinero suficiente en 2026, para pagar los gastos de ampliación de la duración del contrato hasta final de 2026 y que existe compromiso para reservar dinero de los presupuestos futuros de 2027 para pagar los gastos de ampliación de la duración del contrato hasta octubre de 2027.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la ampliación del contrato hasta el 6 de octubre 2027.
- Autorizar el gasto, aunque lo correspondiente a 2027 dependerá de que haya dinero suficiente ese año.
- Informar a la empresa.
- Informar a la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, a Intervención, Tesorería y al responsable del contrato.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones para que haga los trámites necesarios.

 [Volver al índice](#)

4. La propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda en 2026 para la Asociación Músico-Cultural Banda de Música de Mérida.

El Concejal Delegado de Cultura, don Antonio Luis Vélez Saavedra, propone la aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno, del **convenio de colaboración** entre el Ayuntamiento de Mérida y la Asociación Músico-Cultural Banda de Música de Mérida, a través del cual la Banda, recibirá 38 mil euros para desarrollar su proyecto de actividades durante 2026, que incluye:

- Actividades culturales y musicales variadas que darán a conocer sobre todo autores extremeños.
- La colaboración con los centros educativos para que la juventud pueda acceder a la formación musical y que piensen en la música como una opción de futuro profesional.
- Realización de conciertos para el aprendizaje, a través de la colaboración con los centros educativos, conservatorios y escuelas de música.
- Realización de actividades dirigidas a las personas mayores.
- Organización de cursos de prácticas en orquesta para que los jóvenes músicos se puedan preparar para una vida más profesional.
- O la participación en actos y actividades organizados por el Ayuntamiento.

Algunas de las actividades que incluye su programación para este año 2026 son:

- Pregón de Semana Santa, previsto para el 21 de marzo.
- Procesión del Domingo de Ramos, prevista para el 29 de marzo.
- Procesión del Santo Entierro, prevista para el 3 de abril.
- Concierto en la Feria del Libro, previsto para el 10 de mayo.
- Concierto de clausura de Emérita Lúdica, previsto para el 24 de mayo.
- Procesión del Corpus, prevista para el 14 de junio.
- Noche del Patrimonio, prevista para el 12 de septiembre.
- Actuación "Música desde mi ventana", prevista para el 12 de octubre.
- Concierto del Festival de Cine Inédito, previsto para el mes de noviembre.
- Inauguración del Cine Beat, prevista para el mes de noviembre.
- Actos y procesiones de la Mártir Santa Eulalia, previstos para los días 9 y 10 de diciembre.
- Y 2 días más reservados para actos que puedan proponer las distintas delegaciones municipales durante 2026.

El proyecto incluye la preparación de todas las actuaciones, incluidos los ensayos y los gastos relacionados con el funcionamiento de la asociación y la realización de las actividades.

El dinero deberá usarse para las actividades del proyecto y para gastos que haya entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, siempre que se paguen antes de que termine el plazo de justificación de la ayuda.

Con el dinero de la ayuda podrán pagarse entre otras cosas:

- Gastos de personal.
- Material de oficina no **inventariable**.
- Gastos de formación.
- Gastos de compras de instrumentos.
- Gastos de consultoría.
- Gastos de uniforme.
- Gastos de IVA si no se lo pueden deducir.

El pago de la ayuda se hará de forma anticipada, en dos pagos. La mitad cuando se firme el convenio. Y la otra mitad cuando se justifiquen los gastos del primer pago. Aunque será la Delegación de Hacienda la que decida cuando se realizan los pagos.

Lo justificación del primer pago debe hacerse antes del 1 de diciembre de 2026. Y la de toda la ayuda recibida deberá presentarse antes del 31 de enero de 2027, con documentos técnicos, económicos y justificantes de gastos y pagos.

La Intervención y la Asesoría Jurídica Municipal han dado la aprobación al convenio.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar el convenio.
- Aprobar el gasto.
- Que la ayuda se usará de forma exclusiva para el proyecto.
- Que el proyecto se desarrollará desde enero a diciembre de 2026.
- Que la ayuda se pague de forma anticipada, en dos pagos.
- Que la ayuda solo podrá usarse para gastos del proyecto que se realicen durante 2026.
- Que la Asociación deberá justificar la ayuda antes del 31 de enero de 2027.
- Que si la Asociación no justifica de forma adecuada la ayuda o no cumple con sus obligaciones, deberá devolver parte o toda la ayuda.
- La ayuda será compatible con otras ayudas, siempre que el dinero total no supere el coste del proyecto.
- Que la Asociación deberá publicar que el Ayuntamiento de Mérida ha pagado las acciones del proyecto.
- Autorizar al Alcalde para su firma.
- Incluir la ayuda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Informar sobre esto a la Asociación.
- Informar sobre esto a la Delegación de Cultura, a Intervención y Tesorería para que hagan los trámites necesarios.

 [Volver al índice](#)

5. Asuntos varios.

A) Propuesta para adjudicar el contrato

"Servicio de soporte y mantenimiento de la aplicación informática PLYCA".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta realizada por el Concejal Delegado de Transformación Digital, para contratar el servicio de soporte y mantenimiento de la aplicación informática PLYCA.

Este servicio incluye el mantenimiento:

- Correctivo: Sirve para solucionar los problemas o errores de la aplicación.
- Preventivo: Sirve para evitar posibles problemas.
- Y evolutivo: Sirve para mejorar y actualizar la aplicación.

El contrato incluye el mantenimiento de varios programas de PLYCA:

- PLYCA-Expedientes.
- PLYCA-Portal.
- PLYCA-Reporting.
- Y PLYCA-Firma.

También se presenta a la Junta de Gobierno el documento que explica la necesidad del contrato y el documento con las condiciones técnicas que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se nombró a las personas responsables del contrato, que comprobarán que el servicio se realiza de forma adecuada.

El contrato se adjudicará por negociado sin publicidad, es decir, se invitará a presentar oferta a la única empresa que puede hacer esta tarea por exclusividad técnica,

que es la empresa es SIMPLIFAE Technologies Spain. Esta empresa es la dueña del programa informático que se quiere mantener. Ella tiene toda la información y licencia de la aplicación, así como los derechos de propiedad.

Por todo esto, se invita a la empresa SIMPLIFAE TECHNOLOGIES SPAIN, que presenta una oferta de 56 mil 305 euros y 20 céntimos (IVA incluido).

Así que, una vez revisada la documentación, el 11 de agosto de 2026 se selecciona a la empresa SIMPLIFAE TECHNOLOGIES SPAIN, para este contrato por cumplir con las condiciones exigidas. Y se aprueba el contrato por 56 mil 305 euros y 20 céntimos (IVA incluido).

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar el procedimiento de adjudicación y adjudicar el contrato a la empresa SIMPLIFAE TECHNOLOGIES SPAIN.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa, al departamento de Contratación, a la Delegación de Transformación Digital, a Intervención, Tesorería y Gestión Tributaria.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- Nombrar a Doña Nuria Sánchez Villa y Don Juan Ramón Moya para el seguimiento del cumplimiento del contrato.
- Y encargar a la Delegación de Contrataciones que haga los trámites necesarios.

 [Volver al índice](#)

6. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.

Y como no había más temas que tratar, el señor Alcalde-Presidente, don Antonio Rodríguez Osuna, dio por terminada la reunión a las 12 horas y 42 minutos de la mañana.

 [Volver al índice](#)